

- 2°.- El propietario, rol de avalúo de la comuna de San Felipe y superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

LOTE	PROPIETARIO SEGÚN ROL DE AVALÚO	ROL DE AVALÚO	SUPERFICIE M2
103-2	AMAR AMAR ALEJANDRO	201-10	43.788

- 3°.- La comisión de peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta MOP N° 1096 de 28 de noviembre de 2012, integrada por las señoras **María Isabel Ríos Marcuello, Claudia Paola Arellano Gómez y Karina Alejandra Lorca Pérez**, con fecha 24 de diciembre de 2012 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$ 147.902.400.- para el lote N° 103-2. Dicha cantidad estará afecta al reajuste que determina el artículo 5° del Decreto Ley N° 2186 de 1978, debiendo considerarse además para su consignación judicial, lo determinado en el artículo 17 de ese Decreto Ley.
- 4°.- El pago de la indemnización se efectuará al contado.
- 5°.- **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la cantidad de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 147.902.400.-) con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Subasignación 29000231-0.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



MARIA LORETO SILVA ROJAS
Ministra de Obras Públicas